

Justicia &news

Revista de la Secretaría General de la Administración de Justicia

Octubre 2013 - BOLETIN N° 8



Subastas Judiciales

El Ministerio de Justicia desarrolla una nueva funcionalidad en el Portal de la Administración de Justicia para la publicación de anuncios de las subastas judiciales en todo el territorio.



Primera reunión de la Comisión Permanente del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica

El Ministerio de Justicia participa en SIMO Network 2013



PREMIOS CALIDAD DE LA JUSTICIA 2013

El CGPJ premia al Servicio Común de Ejecuciones de la Oficina Judicial de Cuenca

La Oficina Judicial implantada en Junio de 2011 ha permitido que el Servicio Común de Ejecuciones de Cuenca haya logrado una reducción en las ejecutorias de 33 a 4 días hábiles.



ESPECIAL OFICINA JUDICIAL CEUTA

Concluye la formación para el personal de Ceuta. La sede se prepara para la migración de expedientes

Unos 160 profesionales de la Administración de Justicia de Ceuta recibieron entre los días 9 y 26 de Septiembre formación especializada en Oficina Judicial. El fin de semana del 19 y 20 de octubre se realizará la migración de expedientes judiciales.



El Ministerio de Justicia implanta la presentación de escritos telemática

Gracias a la utilización de la plataforma Lexnet, se garantizan en todo momento la integridad y confidencialidad de la información, así como el consiguiente ahorro de costes del proceso mediante la utilización de medios telemáticos.

TECNOLÓGICO

Índice

3	Entrega de Premios Calidad de la Justicia 2013
5	Entrevistas especiales Premios Calidad de la Justicia 2013
9	El Ministerio de Justicia avanza en los trabajos de despliegue de la Oficina Judicial de Ceuta
12	Próxima reunión del Grupo Técnico de Implantación de la Oficina Judicial de Melilla
13	Constituido el Grupo Jurídico Estatal de la Oficina Judicial (GRUJE)
14	Ceremonia de Apertura de Tribunales del año 2013-2014
15	Primera reunión de la Comisión Permanente del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica
17	Convocadas elecciones al Consejo del Secretariado
18	Curso de formación judicial especializada en Bolivia. Aula Iberoamericana 2013
20	Reseñas: Jueces Saudíes visitan el Ministerio de Justicia / Visita del SGAJ a Turquía
21	Reseñas: el Ministerio participa en SIMO Network 2013 / Reunión internacional en el CEJ
22	Se celebra la Asamblea General y el Congreso de la UE de Secretarios Judiciales
23	El Ministerio de Justicia implanta la presentación de escritos telemática
25	Nueva funcionalidad para la publicación de anuncios de subastas judiciales en el PAJ
27	Portal del CAU de la Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia
29	La intervención de los Secretarios Judiciales en el accidente de tren de Santiago
30	Código procesal penal: la casación
32	Cuadro de Avances Legislativos

El Consejo General del Poder Judicial entrega los Premios Calidad de la Justicia 2013

El presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Gonzalo Moliner; el ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, y el Fiscal General del Estado, Eduardo Torres-Dulce, entre otros, presidieron el 20 de septiembre en Madrid el acto de entrega de los premios Calidad de la Justicia 2013.

Estos premios fueron instituidos por el Consejo General del Poder Judicial como reconocimiento a las iniciativas más sobresalientes de mejora de la calidad del servicio público implementadas por órganos judiciales y otros organismos de la Administración de Justicia.

Este año, los galardonados específicos en las tres modalidades del premio -Justicia más eficaz, Justicia más transparente y Justicia más accesible-, son los siguientes:

Por una Justicia más accesible

Los Juzgados de lo Penal de Cartagena: por la puesta en marcha de un proyecto piloto para abordar las ejecuciones de sentencias con penas inferiores a 2 años en una sola vista, con la presencia de todas las partes.

La Dirección General de Modernización de la Generalitat de Cataluña: por el desarrollo de un módulo informático para presentación telemática de las demandas y escritos en la jurisdicción civil. La administración de Justicia responde por correo o por SMS.

Por una Justicia más transparente

El Instituto de Medicina Legal de Galicia: su informatización ha logrado una excelente colaboración de los médicos forenses con los órganos judiciales gallegos.

Los gobiernos de La Rioja y Andalucía por su política en justicia juvenil: La Consejería de Presidencia y Justicia del gobierno de La Rioja ha desarrollado una gran labor de mediación en materia de menores infractores y de entrenamiento en habilidades sociales de los jóvenes.

A su vez, en Andalucía se puso en marcha un tratamiento conjunto e integral de los menores con la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores. Los 19 centros de internamiento y servicios, los programas interdisciplinares, y la actuación integral en el ámbito psico-social, educativo y formativo propicia el cumplimiento de las medidas impuestas por los Juzgados de Menores y se facilita la reinserción social de estos jóvenes.

Por una Justicia más eficaz

Servicio Común de Ejecuciones de los juzgados de Cuenca: La nueva forma de organización de trabajo de la Oficina Judicial, creando equipos especializados, y la optimización de las aplicaciones informáticas, ha originado que el Servicio Común de Ejecuciones de Cuenca haya logrado una reducción en las ejecutorias de 33 días hábiles a 4 días, al tiempo que ha mejorado la comunicación con los ciudadanos.

Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España: a comienzos de 2012 había en España más de 400.000 expedientes de nacionalidad por residencia acumulados en los Registros Civiles. El Ministerio de Justicia encomendó al Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España que resolviera esta acumulación. En poco más de tres meses se creó la plataforma tecnológica y los registradores trabajaron en red con los expedientes digitales. El tiempo medio de resolución de los expediente pasó así de tres años de resolución a un periodo de entre tres y seis meses.

Galería fotográfica



De izquierda a derecha: el Vicepresidente del CGPJ, Fernando de Rosa, el Ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, el Presidente del TS y del CGPJ, Gonzalo Moliner, el Fiscal General del Estado, Eduardo Torres-Dulce y el Presidente del Consejo General de Procuradores, Juan Carlos Estévez



De izquierda a derecha: el Secretario de Gobierno de CLM, Lorenzo Luna, el Director del Servicio Común de Ejecuciones, Víctor Ballesteros, Jefe de la Sección Penal del SCEJ, Luis González Torres, el Secretario General de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, el Secretario Coordinador de Cuenca, Francisco Bellón y el Presidente del TSJ de CLM, Vicente Rouco



Fotografía de las autoridades y los premiados durante la entrega de los Premios Calidad de la Justicia 2013

Servicio Común de Ejecuciones de Cuenca: Premio Calidad de la Justicia 2013 a “una justicia más eficaz”

En los Juzgados de Cuenca se puso en marcha el 24 de junio de 2011 el Servicio Común de Ejecuciones como consecuencia de la puesta en funcionamiento de la Oficina Judicial implantada por el Ministerio de Justicia.

El sistema permite un mayor control y un mejor servicio público. Sus protagonistas revelan que la clave está en las reuniones periódicas que realizan los jueces y los secretarios judiciales encaminadas a lograr la eficiencia y la coordinación entre todos.

VÍCTOR BALLESTEROS DIRECTOR DEL SERVICIO COMÚN DE EJECUCIONES DE CUENCA

El Servicio Común de Ejecuciones de Cuenca ha recibido el Premio Calidad de la Justicia 2013 a “una justicia más eficaz” a raíz de la implantación de la Oficina Judicial. ¿Qué resultados ha tenido la puesta en marcha del nuevo modelo?

Los resultados obtenidos pueden calificarse de muy buenos, sin perjuicio de poder mejorar en algunos aspectos. La puesta en marcha del nuevo modelo de Oficina Judicial ha permitido unificar trámites y tareas, acortar tiempos, y optimizar el uso de las distintas aplicaciones puestas a nuestro Servicio (Lexnet, Minerva NOJ, Punto Neutro Judicial, Sistema de Registros Administrativos Penales, ...) para conseguir que el ciudadano obtenga una respuesta más rápida de la Administración de Justicia. La dirección única, la especialización, la coordinación, nos permite ser más eficaces. Igualmente el conocimiento pluridisciplinar de las distintas jurisdicciones nos permite que, integrado el mismo, el resultado sea más eficaz.

¿Cómo ha percibido el cambio el ciudadano?

El ciudadano percibe que obtiene antes una respuesta de la Administración de Justicia. El cumplimiento de las resoluciones procesales que se dictan por los distintos órganos jurisdiccionales es fundamental para el ciudadano, y nosotros hemos conseguido que el mismo sea más rápido y más eficaz, dentro del marco procesal vigente. El procedimiento para que el ciudadano obtenga una respuesta de la Justicia es el mismo en toda España, y de ahí la importancia en unificar los caminos y acortar los tiempos con independencia del órgano jurisdiccional donde recaiga su solicitud.

Pero también somos más accesibles porque nos comunicamos mejor con el ciudadano proporcionándoles información a través de los distintos canales (personalmente, vía telefónica, correo electrónico, internet); y más transparentes, porque el espíritu de colaboración con los profesionales (Abogados, Procuradores, Graduados Sociales, Letrados de los Servicios Jurídicos de la Administración del estado, las Comunidades Autónomas o Entes Locales) permite que la respuesta que obtienen sea más satisfactoria.

El Ministerio de Justicia sigue adelante con el despliegue de la Oficina Judicial en su territorio, ¿considera positiva esta iniciativa?

La continuación en el despliegue del nuevo modelo de Oficina Judicial es básica para entrar en una Justicia del Siglo XXI. Si queremos superar viejas estructuras debemos profundizar en el modelo, y potenciar la labor de los Secretarios Judiciales responsables de los distintos Servicios Comunes, los cuales han demostrado una sobrada capacidad tanto desde el punto de vista técnico-jurídico, como organizativo en la puesta en funcionamiento y

desarrollo de los mismos. De ahí la necesidad de mantener dicha dirección, y de potenciar su desarrollo, incrementando los objetivos a conseguir y reforzando la formación de los mismos, así como del resto de funcionarios integrantes del nuevo modelo de Oficina Judicial. La experiencia de Cuenca es perfectamente trasladable al resto de ciudades, ya sean ciudades NOJ o no, y pertenezcan a Comunidades con competencias transferidas o no, pues los modelos de organización y gestión del trabajo son trasladables a cualquier Oficina Judicial.



De izquierda a derecha: el Secretario de Gobierno de CLM, Lorenzo Luna, el Subdirector General de Programación de la Modernización, Alfonso Lozano, el Director del Servicio Común de Ejecuciones, Víctor Ballesteros, el Secretario General de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, el Jefe de la Sección Penal del SCEJ, Luis González Torres, y el Secretario Coordinador de Cuenca, Francisco Bellón



Sede de de la Oficina Judicial de Cuenca

El Proyecto de “Sesiones de Ejecución Penal” de los Juzgados de lo Penal de Cartagena, Premio Calidad de la Justicia 2013 a “una justicia más accesible”

El Proyecto de las “Sesiones de Ejecución Penal” de los Juzgados de lo Penal de Cartagena se inició el 28 de octubre de 2011 bajo la coordinación del Magistrado del Juzgado de lo Penal nº 3 de Cartagena, Fernando de la Fuente Honrubia, y fue aprobado como proyecto piloto el día 15 de noviembre de 2011 por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

FERNANDO DE LA FUENTE HONRUBIA MAGISTRADO DEL JUZGADO DE LO PENAL DE CARTAGENA

Los juzgados 1 y 3 de lo Penal de Cartagena han recibido el Premio Calidad de la Justicia a “una justicia más accesible” por las medidas implementadas para agilizar la tramitación de las ejecutorias de penas privativas de libertad inferiores a dos años. ¿En qué han consistido estas medidas?

Fundamentalmente han consistido en reducir el tiempo de tramitación de las ejecutorias de penas privativas de libertad inferiores a dos años mediante la convocatoria inmediata en el auto de incoación de la ejecutoria de una comparecencia integral, en la que, con la presencia del penado y demás partes en el proceso, se decide con intermediación y prontitud sobre si la pena ha de cumplirse en Centro Penitenciario, o es procedente la concesión de beneficios como la suspensión o sustitución de la pena en atención a la finalidad preventivo especial y resocializadora de la pena, teniendo en cuenta las concretas circunstancias personales del penado al momento de tomar la decisión.

¿Qué resultados han obtenido?

Se ha reducido la pendencia de la tramitación de la decisión sobre el cumplimiento de la pena en estas ejecutorias de una media de 8-12 meses a 1 mes - mes y medio. Dado que por carácter general en la propia comparecencia se toma una decisión *in voce* que posteriormente se documenta, la ejecutoria queda despachada, y se aprovecha para efectuar todos los trámites necesarios con el penado por la Oficina Judicial evitando duplicidades y optimizando el trabajo de los funcionarios. Ello implica además una reducción significativa de trámites y traslados, que abunda en una eficacia mayor en la tramitación de las ejecutorias. El cumplimiento de estas penas (las privativas de libertad inferiores a dos años) genera alarma social cuando el penado, por causa de los sucesivos trámites, de una parte, o no está cumpliendo la condena en Centro Penitenciario, o, de otra parte, no está cumpliendo la pena con medidas alternativas y en libertad, sobre todo cuando el penado durante ese *iterim* comete un nuevo delito.

Con este sistema, en un tiempo razonable, se consigue que en un Juzgado de lo Penal no existan con carácter general penados que no estén cumpliendo condena en Centro Penitenciario, con beneficio concedido, con comparecencia convocada, o requisitorizados.

De otra parte, al decidirse con inmediatez y a presencia del penado, el Tribunal puede explicar al mismo la decisión adoptada, y si ello implica que deba cumplir unas determinadas obligaciones o deberes, se le transmite directamente, lo que genera un vínculo de responsabilidad del penado con el Tribunal, ya que recibe la decisión personalmente y no a través de una resolución escrita que muchas veces no comprende y, sobre todo, no interioriza. Consecuencia de ello, es que se ha reducido significativamente en estos penados el porcentaje de reincidencias y de incumplimiento de las obligaciones derivadas de la concesión de los beneficios de la suspensión/sustitución de la pena.

Especialmente nos complace que la propuesta de nuevo Código Procesal Penal contemple esta alternativa como procedimiento

específico de tramitación de este tipo de ejecutorias, aunque, desde mi punto de vista, sería aconsejable tener en cuenta aspectos del protocolo que hemos seguido y los resultados obtenidos para perfeccionar el nuevo procedimiento que se pretende.

¿Qué ha supuesto para el ciudadano esta actuación?

Tomar conciencia de que pasar de acusado a penado no significa perder todo contacto con el Tribunal, que el Tribunal puede y debe decidir su caso teniendo opción de preguntarle personalmente y hacer una prospección de su situación personal al objeto de determinar si a efectos de prevención especial (la no comisión de nuevos delitos) y de reinserción social, es preferible que el penado ingrese en centro penitenciario, o, por el contrario, redima su pena en libertad con el cumplimiento de obligaciones de conducta o penas sustitutivas. En definitiva, supone que el ciudadano aprecie cercanía en la justicia que recibe, y con vistas a la sociedad en general, se abunde en que no están reñidas entre sí una justicia eficaz, garantista y personalizada.



Teresa Álvarez Medina y Fernando de la Fuente Honrubia, titulares de los juzgados 1 y 3 de lo Penal de Cartagena



Sala de Vistas de los juzgados de Cartagena

La formación se ha impartido entre los días 9 y 26 de septiembre y ha afectado a unos 160 profesionales.

La planificación de la formación así como la elección de su metodología se ha realizado teniendo en cuenta tres premisas fundamentales:

- La estructura de la Oficina Judicial, dividida en servicios y secciones.
- El rol que asumirá el usuario dentro de la nueva estructura de la Oficina Judicial.
- Las necesidades formativas específicas fruto del uso de las herramientas informáticas.

Los contenidos teóricos del curso estarán a disposición de los alumnos en la plataforma web:

<http://aulaenlinea.justicia.es>

ESPECIAL CEUTA

oficinajudicial

El Ministerio de Justicia avanza en los trabajos de despliegue de la Oficina Judicial en Ceuta

A pocas semanas de la entrada en funcionamiento de la Oficina Judicial de Ceuta, avanzan los trabajos para el despliegue del nuevo modelo organizativo.

Las obras de remodelación del Palacio de Justicia han concluido y el personal de la Administración de Justicia ha recibido ya la formación. Finalizado este proceso, se iniciará la migración física y virtual de expedientes judiciales a su nuevo destino en la Oficina Judicial, así como la mudanza de equipos y enseres, de forma que esté todo listo para el lanzamiento de la Oficina Judicial a finales de octubre.

FORMACIÓN

En el marco del proceso de despliegue en Ceuta del nuevo modelo de organización judicial, el Ministerio de Justicia ha puesto punto final al proceso formativo para capacitar tanto a secretarios judiciales, como a gestores, tramitadores procesales y auxilios judiciales en los conocimientos en materia organizativa, técnico-funcional, habilidades profesionales y tecnológicas necesarias para el desempeño de su función en la nueva estructura de la Oficina Judicial.

Con el objeto de satisfacer las necesidades formativas fruto de la implantación de la nueva organización de Oficina Judicial en la sede de Ceuta, se han planteado diversos contenidos formativos distribuidos por materias:

En materia Organizativa:

Contenidos en materias de gestión por procesos, organización y distribución del trabajo dentro de la estructura de Oficina Judicial; aplicación de manuales de puestos y procedimientos que capaciten al profesional de la Administración de Justicia en una gestión eficaz, centrándose en la transformación del modelo organizativo, la coordinación de actuaciones o la modernización.

En materia Técnico-Funcional:

Materias concebidas para la capacitación de los profesionales de la Oficina Judicial en derecho orgánico o en competencias de los servicios y unidades a los cuales se encuentren adscritos.

En materia de Habilidades Profesionales:

Materias que permitan desarrollar destrezas interpersonales que faciliten el ejercicio de la profesión, dotando a los profesionales de la Oficina Judicial de las habilidades en gestión de equipos, resolución de conflictos, gestión de información, toma de decisiones, orientación a resultados; además de otras habilidades de gestión necesarias para el desempeño de su labor profesional en el nuevo contexto organizativo y/o destinadas a la formación de formadores.

En materia TIC:

Contenidos en materias que capaciten sobre los distintos aplicativos informáticos específicos de Oficina Judicial. Asimismo, también se incluyen contenidos referidos a futuras actualizaciones del software y nuevas funcionalidades.



Personal de la UPAD recibiendo formación teórica y TIC sobre la Oficina Judicial

MIGRACIÓN DE EXPEDIENTES

A lo largo del mes de agosto se desarrollaron las obras de adecuación de espacios del Palacio de Justicia de Ceuta, puesto que la entrada en funcionamiento del nuevo modelo, unido al aplazamiento del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento, obliga a la reubicación de puestos.

En los próximos días, se procederá a la instalación de los rótulos de señalización en las sedes: paneles informativos y de dirección, directorios y placas para cada dependencia.

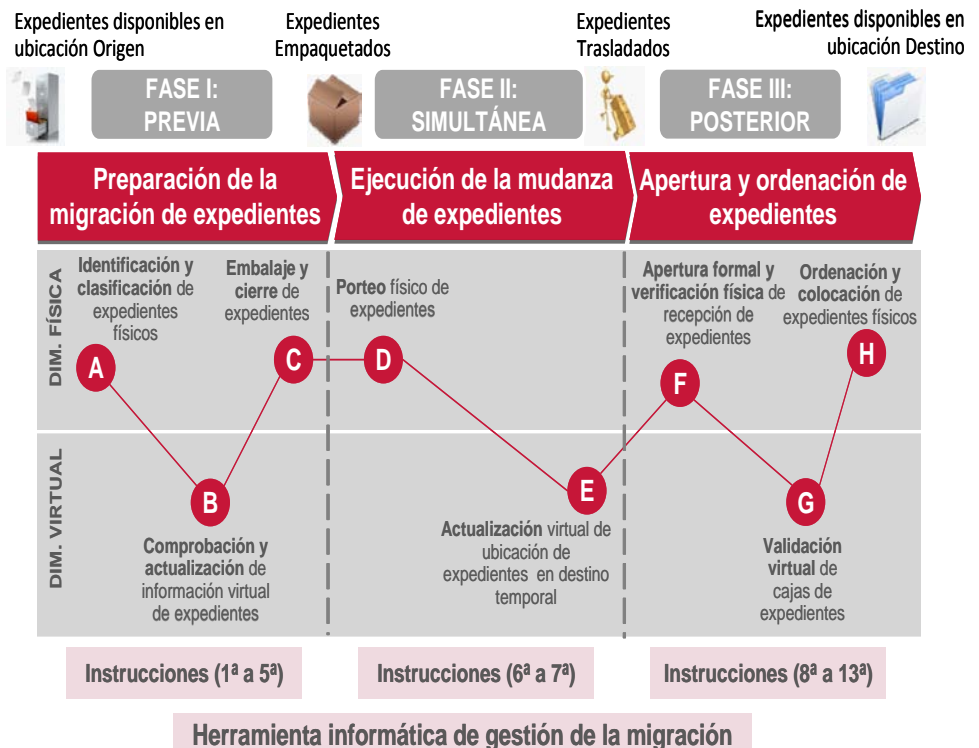
La importancia de este Subproyecto radica en que los expedientes actualmente pendientes en los órganos judiciales deberán ser distribuidos entre las nuevas unidades de la Oficina Judicial en base a criterios jurídicos.

El objetivo es planificar y ejecutar de manera ordenada el traslado físico y virtual de expedientes judiciales entre las diferentes unidades organizativas de la Oficina Judicial, garantizando

la coherencia entre la ubicación “jurídica”, la “física” y la “virtual” de los expedientes atendiendo a la nueva estructura definida para Ceuta.

Entre el 7 y el 17 de octubre se desarrollarán los trabajos preparatorios para la migración de expedientes, que se hará efectiva el fin de semana del 19 y 20 de octubre, coincidiendo con la mudanza de equipos y enseres personales.

Visión global del Proyecto:



A la puesta en funcionamiento de la Oficina Judicial en Ceuta a finales de octubre y en Melilla en 2014, le seguirán en los próximos meses otras ciudades, en un proceso con el que el Ministerio de Justicia reactiva la puesta en funcionamiento de nuevas Oficinas Judiciales en el territorio de su competencia, en cumplimiento del Plan de Acción de la Secretaría General de la Administración de Justicia para el periodo 2012-2014.

Nueva convocatoria del GTI en la Oficina Judicial de la ciudad de Melilla

Próximamente tendrá lugar la reunión del Grupo Técnico de Implantación estatal de la Oficina Judicial de Melilla.

Dicha reunión tendrá el siguiente orden del día: análisis de la propuesta ministerial de redistribución de espacios de la sede judicial; estudio del calendario para el acoplamiento de los Secretarios Judiciales y de los funcionarios de la Administración de justicia; establecimiento de la fecha de comienzo de la fase de formación; actuaciones de gestión del cambio; además de todos los proyectos de impacto tecnológico que, desde la Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia, está previsto realizar para el funcionamiento de la Oficina Judicial.

En suma, la implantación de la Oficina Judicial en la ciudad de Melilla, exige el despliegue de un

proceso que cuente con el compromiso de todos los operadores jurídicos implicados. Esto es, la ideación y puesta en práctica de un proceso planificado por escenarios dirigido a la puesta en marcha de un nuevo modelo organizativo y judicial, más racional y eficiente, que implique la progresiva participación activa de los principales actores responsables –jueces, Secretarios Judiciales y funcionarios- en el marco de la reforma y modernización de la Justicia. Un cambio cualitativo de la estructura de la justicia, que se producirá con la implantación de la Oficina Judicial melillense, una pieza básica para cumplir la demanda ciudadana de una justicia ágil, moderna y eficaz.



Sede de la futura Oficina Judicial de Melilla

Constituido el Grupo Jurídico Estatal de la Oficina Judicial (GRUJE)

El pasado mes de junio se constituyó en el seno del Ministerio de Justicia el denominado Grupo Jurídico Estatal de la Oficina Judicial (GRUJE) para dar apoyo a los nuevos procesos de implantación que se está impulsando desde el Ministerio en estos momentos, especialmente en los casos de Ceuta y Melilla. El primer cometido del GRUJE en esta nueva etapa ha sido la validación de los cambios propuestos en relación con el Protocolo Marco de la Secretaría General de la Administración de Justicia, así como la resolución de las primeras consultas jurídicas elevadas desde Ceuta.

El GRUJE tiene su anclaje legal en la ORDEN JUS/52/2007, de 19 de enero, por la que se crea la Comisión de Implantación de la Nueva Oficina Judicial, cuyo artículo 5.2 sobre reglas de funcionamiento establece que: “para el estudio de determinados Proyectos o iniciativas el Pleno podrá constituir Grupos de Trabajo, y a tal fin designará las personas que por sus conocimientos considere oportunas, así como el responsable del Grupo”.

Actualmente, dicho Grupo está integrado por cuatro miembros de la Unidad de Apoyo de la Secretaría General de la Administración de Justicia: María José Cañizares Castellanos, quien lo coordina, Manuel Jaén Vallejo, Josefa Fernández Nieto y Jaime Font de Mora Rullán.

Concretamente, el GRUJE depende de la Secretaría General de la Administración de Justicia, actuando en coordinación con la Subdirección General de Programación de la Modernización (SGPM) y con el personal de la Unidad de Apoyo

de la SGAJ desplazado en la Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia (SGN-TJ) para el desarrollo y mantenimiento funcional de Minerva y esquemas de tramitación.

El grupo de trabajo tiene como principal misión apoyar en la definición de requisitos jurídicos en los proyectos de implantación de Oficinas Judiciales y resolver las consultas e incidencias de carácter jurídico que se generen durante los procesos de despliegue y estabilización. También le corresponde dar soporte a los Grupos Técnicos de implantación de cada sede y mantener actualizado el acervo jurídico asociado al seguimiento y evaluación del funcionamiento de las Oficinas Judiciales.

Las incidencias que no puedan ser resueltas por este grupo son elevadas a la Comisión de Implantación de la Nueva Oficina Judicial (CINOJ) y al grupo de expertos de la Comisión Jurídica Asesora Nacional (CJAN).



Fotografía de los integrantes del GRUJE trabajando

ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO MARCO

Como primera actuación, el GRUJE ha procedido a validar los cambios propuestos por los expertos en los distintos instrumentos que integran el Protocolo Marco de la Secretaría General: Manual de Puestos, Manual de Procedimientos y los Esquemas de Tramitación.

El Rey Juan Carlos I presidió la ceremonia de Apertura de Tribunales del año 2013-2014

El Rey don Juan Carlos presidió el pasado 16 de septiembre la ceremonia de Apertura de Tribunales del año 2013-2014, en la que intervinieron el presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Gonzalo Moliner, y el fiscal general del Estado, Eduardo Torres-Dulce. En el acto, que contó con la participación del ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, el Presidente del TS pidió el “máximo consenso” entre las fuerzas políticas para diseñar y organizar la Administración de Justicia porque se trata de “una cuestión de Estado”.

Durante su intervención, el presidente del TS y del CGPJ, Gonzalo Moliner indicó que la sociedad exige una justicia “plena en valores” además de “moderna, eficaz, transparente y próxima” que “hemos de construir entre todos”, señaló. No obstante, afirmó que la justicia en España “funciona mejor de lo que se suele afirmar”, aunque reconoció que necesita “importantes reformas”.

Sobre la imputación generalizada que se le hace al sistema en relación a su lentitud, Moliner matizó que, aunque se trata de una afirmación cierta, el número total de asuntos en trámite a finales de 2012 sufrió una reducción del 4,9 % respecto al año anterior.

La “asignatura pendiente” del servicio público de la justicia – aseguró - es una mayor dotación de medios y una organización adecuada “bajo la cobertura de un gobierno judicial capaz de garantizar la independencia de jueces y magistrados”.

Para el presidente del Tribunal Supremo, es necesaria también la “modernización de la Oficina Judicial” y “potenciar la mediación, el arbitraje y la conciliación” como alternativas a la resolución judicial”.



Su Majestad el Rey junto al Ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón y el Presidente del TS y del CGPJ, Gonzalo Moliner

Primera reunión de la Comisión Permanente del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica

El día 17 de septiembre tuvo lugar, en el Palacio de Parcent, la primera reunión de la Comisión Permanente del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (CTEAJE), a la que asistió como presidente de este órgano el Secretario General de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, acompañado del vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial, Fernando de Rosa, y de miembros del Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado y las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Cataluña, Navarra y País Vasco.

Este órgano, eminentemente técnico, se constituyó formalmente durante la sesión para empezar a trabajar en la búsqueda y selección de posibles proyectos tecnológicos de cooperación entre las administraciones competentes en justicia.

Está previsto que esta Comisión Permanente se reúna periódicamente y realice un trabajo ejecutivo que lleve a una mayor reutilización de los sistemas informáticos dentro de la administración

de justicia, mejorando los procesos de contratación actuales en busca de sinergias, incrementando la interoperabilidad entre las aplicaciones de los diferentes territorios, y todo ello con el objetivo de ofrecer un mejor servicio de la administración de justicia al ciudadano, a la vez que se consigue una reducción de los costes.

La próxima reunión, esta vez del Pleno del Comité, tendrá lugar el 14 de octubre próximo, y en ella se definirá la estrategia común.



El Secretario General de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero con la Comisión Permanente del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica

Información general sobre el CTEAJE

El CTEAJE fue efectivamente creado en la Ley 18/11, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia, como el marco institucional para la cooperación entre Administraciones en materia de Administración Judicial.

El CTEAJE busca dar continuidad e impulso a la labor iniciada por el Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad, que se constituyó con la firma en el año 2009 del convenio EJIS, que establecía la colaboración entre el Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado, al que posteriormente se adhirieron las Comunidades Autónomas con competencias en la materia, de forma progresiva.

No cabe duda que la introducción de las TIC en la Administración de Justicia mejora el funcionamiento de la Justicia, contribuye a la racionalización de los recursos y, por consiguiente, a la disminución de los costes. Los órganos judiciales no actúan de forma autónoma, no son entes aislados, sino que se relacionan entre sí y lo hacen con otras administraciones, y, por encima de todo, la Administración de Justicia sirve a un poder único del Estado. Es precisamente en este contexto, comprendido en el panorama actual de nuestro país, con la diversidad existente de sistemas informáticos de las administraciones de justicia de España, donde la interoperabilidad resulta imprescindible, para poder integrar el derecho del ciudadano a una justicia pública y sin dilaciones indebidas.



FECHA DE LAS ELECCIONES

Las elecciones tendrán lugar el próximo 22 de noviembre.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

El plazo para la presentación de candidaturas finaliza el próximo 20 de noviembre. Uno de los candidatos ha de pertenecer a la tercera categoría.

Convocadas elecciones al Consejo del Secretariado

La Secretaría General de la Administración de Justicia ha dictado la Resolución de 12 de septiembre de 2013, publicada en el BOE el 20 de septiembre, convocando elecciones al Consejo del Secretariado, a celebrar el próximo **22 de noviembre de 2013**. Con este motivo, se ha habilitado una sección especial dentro del apartado del Consejo del Secretariado en el área privada de Secretarios Judiciales del Portal de la Administración de Justicia donde se irá colgando toda la información de interés sobre el proceso electoral.



De esta forma, se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Superior Jurídico de Secretarios Judiciales, que establece la renovación de los vocales electos del Consejo cada cuatro años.

Para dar la mayor publicidad y transparencia posible al proceso electoral del órgano de par-

ticipación democrática de los Secretarios Judiciales, la Subdirección General de Programación de la Modernización ha habilitado un apartado específico dentro del área de Secretarios Judiciales del PAJ donde se irá colgando toda la información relacionada con las elecciones, cuyos principales hitos son los siguientes:

✓	20 de septiembre	Publicación en el BOE de la convocatoria
✓	21 de septiembre	Inicio plazo presentación de candidaturas
✓	23 de septiembre	<ul style="list-style-type: none"> ○ Constitución de la Junta Electoral Central. ○ Remisión inmediata de las listas de electores a los delegados y publicación
✓	24 de septiembre	Inicio del periodo de comprobación de las listas de electores
	4 de octubre	Fecha límite para presentar reclamaciones a la lista de electores
	20 de octubre	Finaliza el plazo para presentar candidaturas.
	25 de octubre	Proclamación de candidaturas
	28 de octubre	Fin del plazo para admitir reclamaciones frente a las candidaturas proclamadas
	30 de octubre	Resolución de las reclamaciones presentadas frente a las candidaturas proclamadas
	1 de noviembre	<ul style="list-style-type: none"> ○ Comunicación a los delegados de las listas definitivas de candidatos ○ Publicación inmediata de las listas de candidaturas definitivas
	6 de noviembre	<ul style="list-style-type: none"> ○ Fecha límite para suministrar sobres y papeletas a las mesas. ○ Inicio de la campaña electoral
	7 de noviembre	Fecha límite para solicitar el voto por correo ante los presidentes de las mesas
	12 de noviembre	Fecha límite para emitir el voto por correo
	16 de noviembre	Fecha límite para: <ul style="list-style-type: none"> ○ Designar los componentes de las mesas ○ Recibir las modificaciones de listas electorales que no impliquen inclusión o exclusión ○ Retirar candidaturas
	17 de noviembre	Fecha límite para que los designados como componentes de las mesas presentes excusas
	18 de noviembre	Fecha límite para resolver las excusas presentadas por los componentes de las mesas
	19 de noviembre	Fin del plazo para designar interventores
	20 de noviembre	Fin del periodo de campaña electoral
	21 de noviembre	Fin del plazo para la corrección de errores en las listas que impliquen inclusión o exclusión de las mismas
	22 de noviembre	VOTACIÓN

Celebración del Curso de Formación Judicial Especializada en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, en el marco del Aula Iberoamericana 2013

Durante la semana del 9 al 13 de septiembre se celebró el Curso de Formación Judicial Especializada en Bolivia, con la participación, como ponente, de José Luis Hernández Carrión, Subdirector General Adjunto de Nuevas Tecnologías de la Justicia.

La perspectiva del curso estuvo definida por la idea de la modernización como exigencia de una Justicia de calidad, cuyos diferentes aspectos fueron delimitados por los ponentes expertos, que se centraron en los siguientes temas:

- ✓ El Punto Neutro Judicial
- ✓ El acceso de los ciudadanos a la Justicia: la mediación
- ✓ El Expediente Judicial Electrónico
- ✓ La Interoperabilidad de los sistemas de Justicia
- ✓ La racionalización de los recursos humanos: la Oficina Judicial
- ✓ El uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia
- ✓ La mediación electrónica

El Subdirector General Adjunto de Nuevas Tecnologías de la Justicia abordó, en la sesión del día 10, la exposición, análisis y reflexiones sobre el Expediente Judicial Electrónico y la interoperabilidad de los sistemas de Justicia.

En lo que respecta al Expediente Judicial Electrónico, tras exponer el marco normativo, con especial referencia a la Ley 18/2011, José Luis Hernández ahondó en la estructura y funcionalidades del sistema desde un punto de vista técnico y de usabilidad, ilustrando su funcionamiento con casos reales, extraídos de las experiencias de implantación en los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo y Sala de lo Social de la Audiencia Nacional.



Asistentes a una de las sesiones

Durante su exposición, describió las particularidades de los subsistemas de carga, visualización, digitalización y catalogación de expedientes electrónicos, otorgando especial importancia a los cambios culturales, organizativos y tecnológicos que ha supuesto la implantación del sistema. Finalmente, hizo referencia al nuevo horizonte que supone el Sistema Integrado de Justicia, que sustituirá de manera paulatina al actual Sistema de Gestión Procesal, siguiendo las directrices de modularidad, estandarización y crecimiento a escala que satisfagan las necesidades del establecimiento de la Administración Judicial Electrónica.



José Luis Hernández, Subdirector General Adjunto de Nuevas Tecnologías de la Justicia durante su intervención

El Subdirector General Adjunto, en una segunda sesión, planteó y argumentó sobre las múltiples facetas de la interoperabilidad judicial electrónica: marco normativo y organizativo, situación actual, situación futura y casos de éxito. En lo que respecta al marco normativo, el ponente hizo referencia a los distintos hitos de legislación desde 1999, que desembocaron en la iniciativa EJIS. El marco legal sirvió de apoyo para la concreción de la interoperabilidad y sus objetivos, bases sobre las que se construye el marco organizativo. La situación actual quedó ilustrada por una referencia a datos presupuestarios y geográficos (implantación de los sistemas de gestión procesal en el territorio ministerial y en el de las Comunidades Autónomas), para servir de punto de partida al análisis sobre la situación futura de la interoperabilidad.

El horizonte de la interoperabilidad judicial quedó definido por José Luis Hernández mediante el símil de camino con varias etapas claves, cuya consecución impulsa las siguientes. Desde este enfoque, partiendo de un catálogo de servicios e inventario tecnológico, se desemboca en un mapa real de interoperabilidades de los integrantes del Convenio EJIS, cuya abstracción en ámbitos de interoperabilidad da lugar al mapa conceptual entre los actores de la Administración de Justicia y los externos a ella. El referido mapa conceptual será el fundamento de las propuestas y los proyectos de interoperabilidad.

Los casos de éxito fueron ilustrados con extensas referencias a los sistemas LexNET, Cuadros de Mando, SIRAJ, Cargador de Expedientes Electrónicos y Sede Judicial Electrónica.

Jueces saudíes visitan el Ministerio de Justicia

Una delegación de Jueces del Ministerio de Justicia de Arabia Saudí visitó el pasado 17 de septiembre la sede del Ministerio de Justicia en Madrid, donde fue recibido por el Secretario General de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, responsable de las políticas de modernización del Ministerio.

El objetivo de esta visita responde al interés del Ministerio de Justicia de Arabia Saudí por conocer la experiencia española en materia de modernización y gestión judicial.

Tras su paso por la Secretaría General de la Administración de Justicia, la delegación saudí, compuesta por jueces y técnicos especialistas, visitó un juzgado de 1ª Instancia y un tribunal de apelación de Madrid.

La delegación saudí se desplazó también a Barcelona, para visitar la Escuela Judicial, dependiente del Consejo General del Poder Judicial, donde pudieron conocer cómo se realiza el acceso a la carrera judicial por parte de los jueces, así como el proceso de formación inicial y continua que deben seguir durante su actividad profesional.



El Secretario General de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero con la delegación de Arabia Saudí

Los Ministerios de Justicia de España y Turquía estrechan lazos

El Secretario General de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, y el Director General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones, Ángel Llorente, viajaron entre los días 23 y 25 de septiembre a Ankara y Estambul, favoreciendo el intercambio de experiencias y prácticas judiciales entre España y Turquía.

La visita comenzó con una reunión en la Dirección General del Ministerio de Justicia de la Unión Europea para la presentación del sistema judicial turco y la difusión de los proyectos implementados por el Ministerio de Justicia español para la reforma y modernización tecnológica del servicio público.

En el marco de la visita, la delegación española tuvo ocasión de conocer el Palacio de Justicia Caglayan, el Consejo Superior de Jueces y Fiscales o la Dirección General de Derecho Internacional y Relaciones Exterio-

res, donde se abordó la legislación en materia de violencia de género. Los representantes del Ministerio se desplazaron también hasta el Consejo General de la Abogacía donde se trató el tema de la mediación o el servicio de asistencia jurídica gratuita en España. Además realizaron una visita al Instituto de Medicina Forense de Estambul, donde se sentaron las bases para un proyecto de colaboración futura entre ambos países. La agenda del día concluyó con una cena ofrecida por el embajador español en Turquía, Cristóbal González-Aller.



El Secretario General de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, durante una de las reuniones mantenidas en la visita

El Ministerio de Justicia participa en SIMO NETWORK 2013 “Tecnología para la Justicia”

Por segundo año consecutivo la Justicia será el sector invitado en la nueva edición de la Feria Internacional de Servicios y Soluciones TIC para Empresas, SIMO NETWORK 2013, que se celebrará los días 15, 16 y 17 de Octubre en Madrid.

En la feria, habrá una zona de exposición diferenciada y un programa personalizado de conferencias y actividades que permitirá a los profesionales y expertos, conocer de primera mano los avances en materia tecnológica que el Ministerio de Justicia está realizando para mejorar y agilizar este servicio público. Como el proyecto enfocado a la interoperabilidad de los distintos operadores judiciales, al que dará impulso el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica recién constituido, y que será un órgano permanente de coordinación entre

todas las Administraciones con competencias en materia de justicia.

Asimismo, se presentarán las líneas maestras del Sistema Integrado de Justicia, que se concibe como un conjunto de módulos al servicio de la Administración de Justicia para la gestión de los procedimientos judiciales. Por otra parte, se dedicará un espacio a la presentación del Cargador del Expediente Judicial Electrónico, destinado al envío de expedientes administrativos a la Audiencia Nacional.



Reunión internacional en la Sede del Centro de Estudios Jurídicos

El próximo día 9 de octubre del 2013 se celebrará en la sede del Centro de Estudios Jurídicos una reunión internacional en el seno del proyecto Lote 3 financiado por la Comisión Europea, en la que intervendrán representantes de distintas escuelas de formación de la Unión Europea del personal al servicio de la Administración de Justicia, sin incluir a los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal. En el transcurso de la referida reunión se espera contar con la presencia del Secretario General de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, el director del Centro de Estudios Jurídicos, Antonio Zárate, así como de diversos miembros del Cuerpo Superior de Secretarios Judiciales.

Como ya informamos anteriormente el presente proyecto tiene como objeto el estudio del personal al servicio de la Administración de Justicia en toda la Unión Europea mediante la realización de diversas reuniones en las que se pretende recopilar datos que permitan conocer las diferencias existentes entre los diversos sistemas judiciales, así como detectar problemas y necesidades que servirán para fijar conclusiones que permitan mejorar los derechos de los justiciables dentro del espacio judicial común.



Entre otros temas tratados en la agenda, el Congreso nombró nuevo Bureau para los próximos tres años, recayendo la responsabilidad en la candidatura francesa encabezada por el anterior representante de la EUR ante el Parlamento Europeo, Jean-Jacques Kuster.

También se acordó aprobar el presupuesto para el próximo ejercicio.

La próxima Asamblea General de la E.U.R. tendrá lugar en Copenhague (Dinamarca) en 2014.

Se celebra la Asamblea General y el Congreso de la Unión Europea de Secretarios Judiciales

Entre los días 4 y 8 de septiembre, se celebró la sesión plenaria de la Asamblea General y el Congreso de la Unión Europea de Secretarios Judiciales (E.U.R.) en la localidad alemana de Friburgo. A la cita asistieron, además de los países miembros, Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Estonia, Francia, Holanda, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal, Rumanía, Suecia, los países asociados Corea del Sur y Japón.

Por parte de España, acudieron el Vicepresidente del Consejo Nacional de Secretarios Judiciales (CNSJ), José Luis Santos Hevia, el Secretario del CNSJ, José Palazuelos, M^a José Cañizares, Secretario Judicial y asesora de la Secretaría General de la Administración Justicia y el Vicepresidente de la E.U.R. por España, Alberto San José.

Durante la ponencia del Presidente de la CEPEJ (European Commission for the Efficiency of Justice), John Stacey, se puso sobre la mesa el último informe del comité y los distintos planteamientos en torno a la figura de un Secretario Judicial europeo que refuerce la eficacia de la Justicia.

En el marco del encuentro, se expuso la situación actual de los Secretarios Judiciales en los países miembros de la Unión Europea. Además, se abordó la repercusión del Libro Verde para un Secretario Judicial Europeo en las instituciones europeas. Finalmente, se expusieron los informes de las actividades de la E.U.R. en la CEPEJ, Comisión, Parlamento Europeo y otras organizaciones.



El Vicepresidente de la E.U.R. por España, Alberto San José, durante su exposición



Los asistentes, durante una de las sesiones

El Ministerio de Justicia implanta la Presentación de Escritos telemática

LexNet, el Sistema de Actos de Comunicación del Ministerio de Justicia, es una Plataforma de Intercambio Telemático, rápido y seguro de información entre los Órganos Judiciales y una gran diversidad de operadores jurídicos que, en su trabajo diario, necesitan intercambiar documentos judiciales (notificaciones, escritos y demandas) con plena validez jurídica (Real Decreto 84/2007 de 26 de enero)

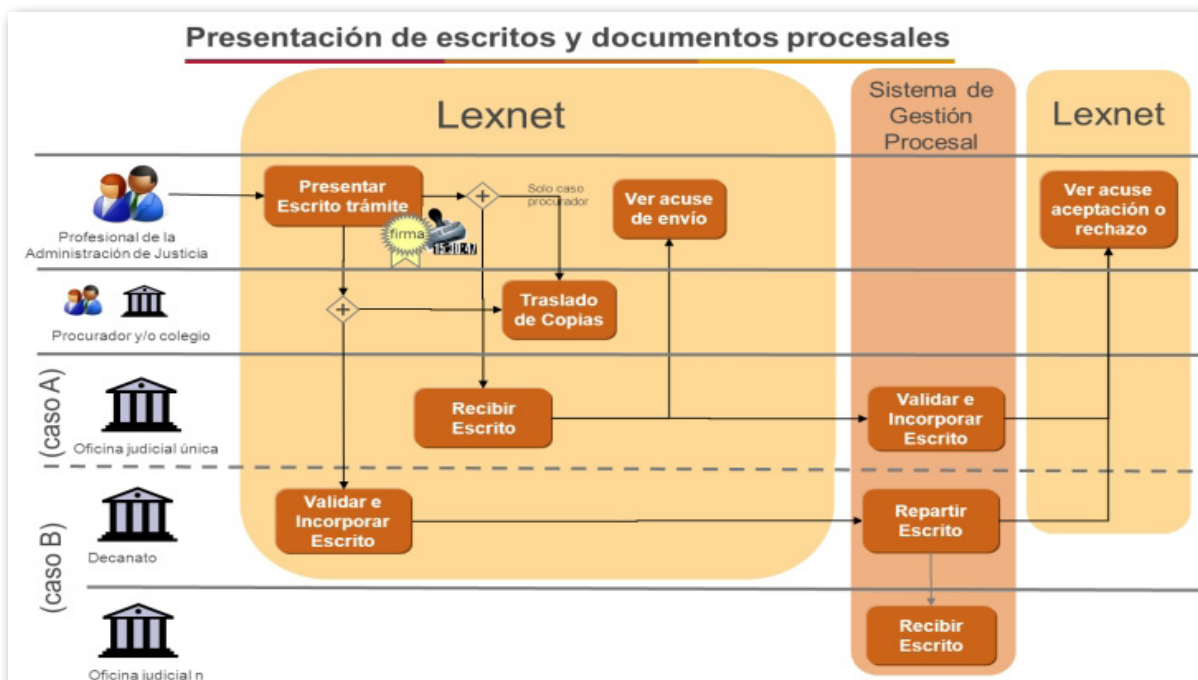
Dentro del proceso de modernización de la Administración de Justicia se engloba la mejora de la eficacia de los actos de comunicación que practican nuestros Juzgados y Tribunales, así como profesionales de la Justicia.

Para ello, el Ministerio de Justicia desarrolló el sistema LexNET. Aunque su funcionamiento es similar al de un sistema de correo electrónico, tiene como valor añadido la seguridad de la firma electrónica reconocida, unas capacidades avanzadas que permiten el seguimiento del mensaje en todo su ciclo de vida desde el operador jurídico de origen a su destino, la posibilidad de interoperar con aplicaciones de distinto tipo e incluso de diseñar interfaces alternativas para la integración en aplicativos de terceros, a través de interfaces estándar por servicios web.

La funcionalidad de Presentación de Escritos a un Órgano Judicial a través de la Plataforma LexNET, permitirá al profesional:

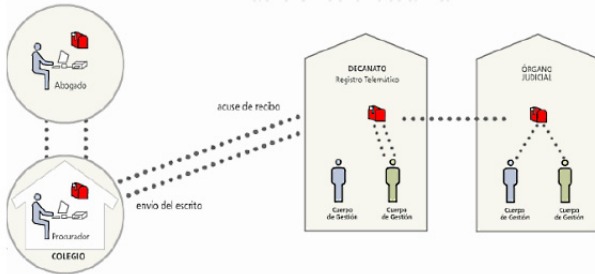
- Iniciar un asunto (escritos iniciadores de asunto) en un Órgano Judicial.
- Incorporar documentación a un asunto existente (escritos de mero trámite).
- Realizar, en el mismo acto, la presentación de escritos y el traslado de copias entre Procuradores que intervengan en el asunto.
- Presentar escritos de subsanación.

Gracias a la utilización de la Plataforma LexNet, se garantizan en todo momento la integridad y confidencialidad de la información, así como el consiguiente ahorro de costes del proceso mediante la utilización de medios telemáticos.



Procedimiento de presentación de escritos

La presentación de escritos se realiza ante la Oficina de Registro y Reparto (Decanato) de la sede judicial, salvo en ciertos casos en que dicha sede no cuente con dicha Oficina de Registro y Reparto, por lo que podrá ser directamente destinataria del escrito.



A partir de ahora la presentación se podrá realizar de forma presencial o a través de la Plataforma LexNET que el Ministerio de Justicia pone a disposición de toda la Administración de Justicia, así como de los profesionales de la misma.



(VISO) Las horas mostradas por LexNet son horas peninsulares (GMT+01:00)

© Ministerio de Justicia

Dichas garantías se pueden dar porque el acceso al sistema y la firma de documentos está limitado a usuarios en posesión de un certificado del tipo X509 V3, emitido por autoridades de certificación reconocidas y alojado en dispositivos seguros de creación de firma, tales como tarjetas criptográficas.

Esta característica del sistema provee medidas adicionales de seguridad en el acceso a la documentación y asegura la equivalencia de la firma electrónica a la firma manuscrita, tal y como recoge la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de "firma electrónica", publicada en el B.O.E núm. 304

En conclusión, la presentación de escritos y demandas a través de LexNET garantiza:

- **Integridad:** la documentación remitida no ha sido alterada por un tercero.
- **Confidencialidad:** solo el destinatario de la información puede leer el contenido de la misma.
- **Sellado de tiempo:** garantía de que la transmisión se produce en una determinada fecha y hora.
- **No repudio:** la firma digital de los documentos remitidos garantiza que el destinatario no puede rechazar el envío.
- **Recibo digital:** el remitente recibe un acuse de recibo de la transacción realizada.
- **Canal cifrado:** la transmisión de información se establece a través de un canal cifrado según el estándar SSL, ilegible por terceros durante el proceso de transmisión.

Seguridad e Integridad de la Información

El uso del sistema LexNET para la presentación de escritos no solo incrementa la eficacia y eficiencia, sino que garantiza la autenticidad de los participantes, así como el control de las autorizaciones pertinentes y la realización de las firmas necesarias.

Dichas garantías se pueden dar porque el acceso al sistema y la firma de documentos está limitado a usuarios en posesión de un certificado del tipo X509 V3, emitido por autoridades de certificación reconocidas y alojado en dispositivos seguros de creación de firma, tales como tarjetas criptográficas.

OBTENCIÓN DE USUARIO Y CLAVES PARA ACCEDER AL ÁREA PRIVADA DEL PAJ

El lanzamiento de la nueva funcionalidad ha implicado tener que dotar de usuario y clave a los funcionarios de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas. A este fin, en una primera fase, por la SGPM se facilitó esos datos a todos los órganos judiciales que lo solicitaron a través de las respectivas Secretarías de Gobierno. Actualmente, la gestión de usuarios se realiza directamente a través del CAU del Ministerio de Justicia.

COLABORACIÓN EN EL DESARROLLO DE LA FUNCIONALIDAD

Para las pruebas de la nueva funcionalidad se contó con la colaboración de los Juzgados de Hipotecarias nº 31 y 32 de Madrid gracias a sus respectivos Secretarios Judiciales, Fernando Cava y Cristina Seivane. A tal fin, un equipo de la Unidad de Apoyo de la Secretaría General y la SGNTJ se desplazó a dichos órganos para comprobar que el proceso de publicación se desarrollaba correctamente, aprovechando la ocasión para tomar nota de las propuestas de mejora formuladas por la plantilla de ambos órganos.

Nueva funcionalidad para la publicación de Anuncios de Subastas Judiciales en el Portal de la Administración de Justicia

El Ministerio de Justicia, a través de la Secretaría General de la Administración de Justicia, ha desarrollado una nueva funcionalidad en el Portal de la Administración de Justicia (PAJ) para publicar los anuncios de las subastas judiciales en todo el territorio nacional. Con esta iniciativa, que entró en funcionamiento el pasado día 19 de julio, se pretende facilitar a los ciudadanos la búsqueda de los anuncios de subastas permitiendo la localización de los bienes sin necesidad de acudir o desplazarse a las sedes judiciales, con plena transparencia y publicidad.

The screenshot shows the top navigation bar of the Portal de la Administración de Justicia (PAJ). It includes the logos of the Spanish Government and the Ministry of Justice, along with the PAJ logo. The main navigation menu has four items: 'Información Institucional', 'Conoce la Justicia', 'Servicios', and 'Profesionales'. Below the menu, there is a breadcrumb trail: 'Inicio > Información institucional > Actualidad > Noticia'. The main content area features a date '19 julio 2013' and a heading 'NUEVO SERVICIO DE BÚSQEDA DE ANUNCIOS DE SUBASTAS JUDICIALES'. The text below explains that in compliance with article 668 of the Civil Procedure Law, a new search service for judicial auctions is being implemented. It includes links for 'Imprimir' and 'Enviar'. A small image shows hands shaking over a laptop. The text concludes that this measure aims to increase transparency and publicity for judicial auctions, contributing to a higher number of bidders. At the bottom, it states: 'Los campos por los que se puede realizar la consulta son:'.

De esta forma se ha dado pleno cumplimiento de lo establecido en el artículo 668 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a la reciente reforma operada por la Ley 1/2013 de 14 de mayo de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, que establecía la necesidad de publicar los anuncios en el Portal de subastas judiciales y electrónicas del Ministerio de Justicia.

El objetivo primordial de esta medida impulsada por el Gobierno es el de garantizar la plena publicidad y transparencia en el anuncio de las subastas judiciales, lo que sin duda contribuirá a fomentar una mayor concurrencia de postores en el acto de la subasta, permitiendo así la obtención de un precio más elevado con la venta de los bienes en beneficio de todas las partes de la ejecución.

Por la Secretaría General de la Administración de Justicia se ha dictado **la Circular 2/2013** fijando la fecha de entrada en funcionamiento y explicando la operativa de la nueva funcionalidad, que se basa en la configuración de dos aspectos claramente diferenciados:

ÁREA PÚBLICA

Accesible para el ciudadano a través del Portal de la Administración de Justicia (<https://www.administraciondejusticia.gob.es>), gestionado por la Subdirección General de Nuevas Tecnologías de Justicia, dentro del apartado “Servicios”, accediendo a “Subastas Judiciales”, en la pestaña “Anuncios de subastas Judiciales”. Salvo en el caso de la Comunidad Autónoma de Murcia, que podrán consultarse en la web del Ministerio de Justicia <https://subastas.mjjusticia.es>.

Este servicio le permitirá realizar búsquedas por criterios y acceder a los anuncios publicados. Concretamente los campos por los que se puede realizar la consulta son:

● **Palabra clave:** realiza la búsqueda por el término introducido en el título, descripción y contenido del edicto de todos los anuncios de subastas judiciales. Para buscar por cualquier valor se puede especificar el valor * o dejar el campo en blanco.

● **Tipo de bien**

● **Rango de Fecha de inicio**

● **Rango de valor de tasación**

● **Provincia**

● **Municipio**

● **Juzgado que tramita la subasta**

ÁREA PRIVADA

Accesible únicamente para Secretarios Judiciales y Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia que podrán publicar los anuncios.

Por su parte, la SGNTJ ha editado los correspondientes manuales para facilitar la utilización de este nuevo servicio.

En definitiva, con esta actuación, que se incardina dentro del decidido impulso que el Minis-

terio de Justicia está dando a la Administración de Justicia Electrónica en colaboración con el CGPJ y las Comunidades Autónomas, el ciudadano podrá localizar fácilmente a través de Internet los bienes a subastar por orden judicial, pudiendo concurrir al acto de la subasta si así lo desea, frente a la situación anterior en que los anuncios, por lo general, solo se publicaban en los tablones de anuncios de las sedes judiciales.

CIFRAS (a fecha 16 Septiembre)

Desde que se puso en funcionamiento esta funcionalidad se han registrado **39.145** visitas a la página del buscador de subastas público.

De esas 39.145 visitas, **28.727** corresponden a **visitas únicas**. La diferencia entre una y otra dimensión es que la primera cuenta los accesos brutos a la página, mientras que la segunda solo contabiliza un único acceso a la página por visita.

Esto es, si yo navegando por el portal entro cuatro veces a esa página, sólo contabiliza una.

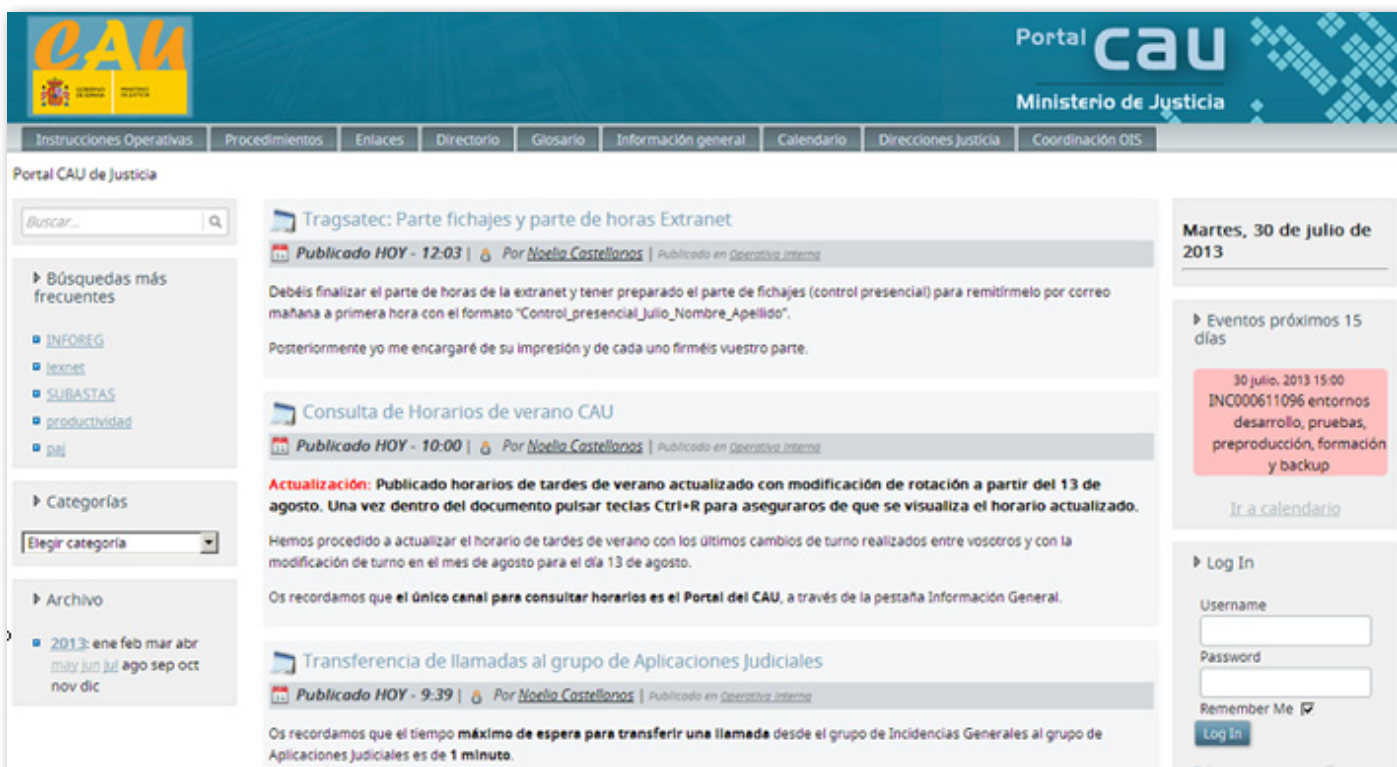
El tiempo medio de estancia en la página es de **71.41** segundos.

Se ha accedido al detalle de una subasta **5.583** veces.

Se han descargado **11.800** edictos de subasta.

Portal del CAU de la Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia

Con objeto de mejorar la comunicación entre los diferentes integrantes del CAU de la Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia (SGNTJ) y conseguir la transmisión y la recepción de información en tiempo real (instrucciones operativas, incidencias relativas a caídas de servicios, ventanas de actuación, etc.), el CAU ha desarrollado una aplicación informática (**Portal CAU**) que está al alcance de todos sus integrantes y de sus responsables del Área de Atención a Usuarios.



Esta aplicación, desarrollada en software libre (wordpress) y alojada en un servidor del CAU, permite, de forma muy sencilla:

✓ Publicar en el instante las últimas instrucciones de la SGNTJ sobre una determinada forma de proceder ante cualquier evento (instalaciones, despliegues, notificaciones sobre cambios de procedimiento o instrucciones operativas, etc.). Se puede publicar desde la SGNTJ (CAPs) y desde el CAU (Coordinadores y personal de correo).

✓ Servir como repositorio documental, donde almacenar toda la información referente al CAU de la SGNTJ: Procedimientos, Instrucciones Operativas, documentos de trabajo de las áreas informáticas donde actúan los Coordinadores de Actuaciones y Proyectos del CAU, documentos de Coordinadores de técnicos de campo (OIS), teléfonos, datos de las sedes judiciales, ... ¡TODO!.

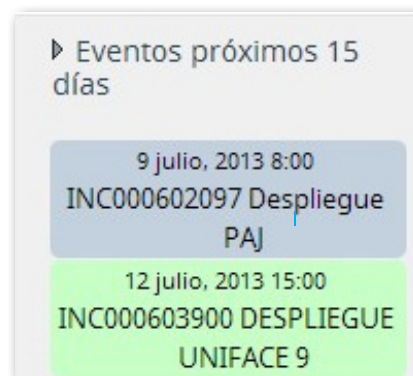
Todos los avisos relacionados con las incidencias de las aplicaciones se muestran por orden cronológico y se categorizan por bloques.

El Portal se actualiza periódicamente cada pocos minutos, de forma que el operador siempre tenga presente las nuevas noticias que puedan acaecer.

En la aplicación existen buscadores, de tal forma que introduciendo la palabra adecuada, se muestra en pantalla toda la información contenida sobre esa palabra.

Se guarda un archivo por meses y años de todas las noticias publicadas en el Portal, con accesos directos a las mismas, para así poder tener un histórico completo de cuanto ocurra y que sea de interés a la hora de resolver las incidencias de los usuarios.

El Portal tiene un calendario donde se registran todas las intervenciones programadas que puedan causar caídas o interrupciones en el normal funcionamiento de las aplicaciones, registrando un número de incidencia asociado en caso de registrarse actuaciones que estén relacionadas, descripciones de qué se va a realizar, dónde, cuándo y en qué rango de horas.

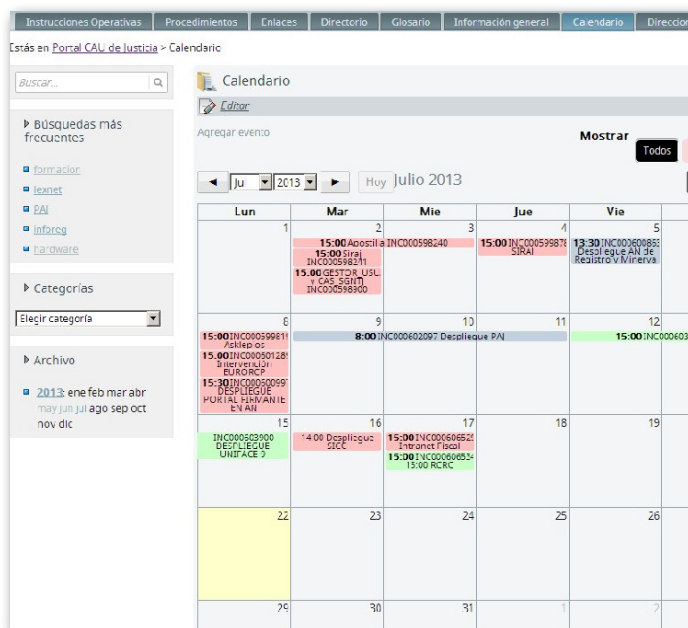


El técnico del CAU, independientemente de dónde se encuentre en el Portal, siempre tendrá presente los eventos programados en los próximos 15 días a la fecha actual y siempre podrá consultar el calendario completo. Para facilitar el trabajo del operador, se usa un código de colores para indicar la criticidad de las intervenciones.

Se han añadido accesos directos a documentación anexa y/o listados de datos (sedes judiciales, teléfonos, etc.), para que el operador no tenga que buscar información adicional en otras ubicaciones. Desde un mismo punto, se le permite el acceso a toda la información relacionada con el apartado que esté consultando, enlazando en caso necesario con subapartados, siempre ubicados dentro del Portal, para que el tiempo invertido en la consulta se minimice al máximo.

Con esta herramienta (Portal CAU) se pretende agilizar el tiempo de respuesta del personal del centro de atención telefónica, físicamente alejado de las instalaciones de la SGNTJ. Además, la información llegará puntualmente y de la misma

forma a todos los miembros del CAU, lo que evitará que en situaciones críticas o de emergencia pueda haber discrepancia en la divulgación de la información y todos los miembros estén igualmente informados y puedan transmitir la misma información a los usuarios judiciales, últimos beneficiados de esta funcionalidad.



La intervención de los Secretarios Judiciales en el accidente ferroviario de Santiago de Compostela

Dos meses después del accidente ferroviario de Santiago en el que perdieron la vida 79 personas y más de un centenar resultaron heridas, sigue abierta la investigación para determinar las causas y responsabilidades en el descarrilamiento del tren Alvia.

En sucesos de estas características, los Secretarios Judiciales desempeñan un papel poco conocido para el público en general pero de una importancia decisiva para que las actuaciones judiciales puedan llegar a buen puerto. Su labor es necesaria desde el primer momento, de conformidad con lo establecido en los artículos 326 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para hacer constar en autos todas las circunstancias, tanto de situación como de estado de las personas y bienes afectados en el accidente, que pudieran tener posterior relevancia para determinar las responsabilidades penales o civiles que se derivaran de la investigación. Dado que el alcance del trágico evento requería la intervención de más de un secretario judicial para poder cumplimentar en un periodo de tiempo apropiado las actuaciones de la comisión judicial, la noche del 24 al 25 de julio actuaron conjuntamente la secretaria judicial del Juzgado de Instrucción nº 3 de Santiago de Compostela, en funciones de guardia, y la secretaria judicial del Juzgado de Instrucción nº 1.

De esta manera, se pudieron acometer adecuadamente las labores de inspección judicial del lugar del accidente, recogida de efectos y levantamiento de cadáveres. Aunque resulta infrecuente que una actuación judicial precise de la intervención de más de un secretario, tampoco es excepcional que se requiera la intervención urgente de cuantos sean necesarios cuando las circunstancias lo exijan, como ocurre por ejemplo con las entradas y registros simultáneas, en las que se establecen turnos de llamamientos para cuando sea preciso acompañar la actua-

ción del secretario de guardia con otras adicionales.

Posteriormente, en la tramitación del procedimiento penal resultante los secretarios judiciales también desempeñan un papel fundamental como garantes de los derechos de los imputados, así como de las víctimas y afectados, puesto que la legislación procesal penal les encomienda la información de derechos a los primeros y, respecto a los perjudicados, debe además informarles de las acciones que pueden ejercer (ofrecimiento de acciones, artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

La atención a las víctimas y sus familiares es uno de los principales puntos de interés de la Administración de Justicia, por lo que se ha creado una oficina específica con esta finalidad, de la que se hará cargo el Juzgado de Refuerzo creado por petición de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia tras su reunión en A Coruña el día 26 de julio, y que ya cuenta con un Juez, un Secretario Judicial nombrado por el Ministerio de Justicia y plantilla propia.

Esta actuación cuenta con el decidido apoyo de la Secretaría General de la Administración de Justicia a fin de impulsar las unidades judiciales de emergencia, cuya existencia ha sido defendida por el Secretario General en diferentes foros, con el objetivo de ofrecer, a las víctimas de catástrofes, situaciones de alerta o grandes accidentes, no sólo apoyo psicológico, sino también asistencia jurídica.

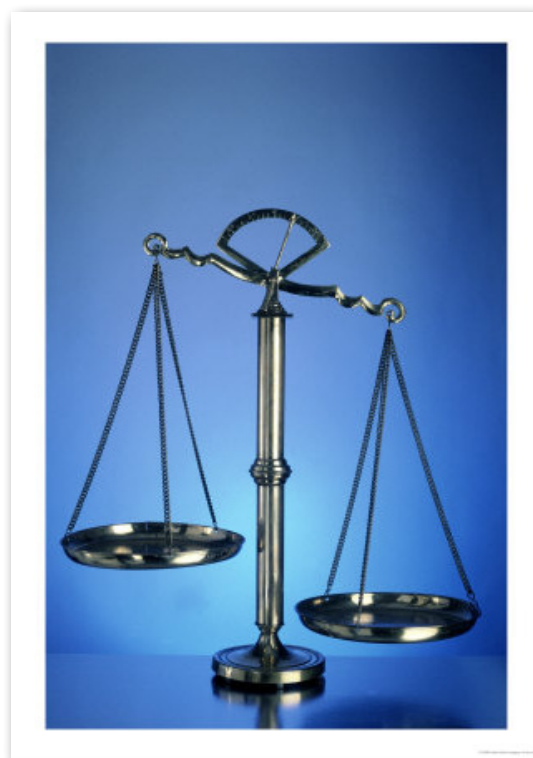
CÓDIGO PROCESAL PENAL: La Casación

En el código procesal penal, el sistema de recursos tiene una importancia extraordinaria, pues es el que debe permitir garantizar una decisión correcta del caso, las formas judiciales del proceso y, en fin, la unidad en la aplicación del Derecho, correspondiendo al Tribunal Supremo la función unificadora, determinando el contenido último de la ley, con arreglo a lo que prevé el art. 123 de la Constitución. De ahí la importancia que tiene la casación en el proceso, siendo muy satisfactorio que, por fin, la jurisprudencia de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo pueda llegar a extender su ámbito de conocimiento sobre todo el Código penal, no quedando fuera de la casación ningún delito.

Aunque en casación sólo pueden residenciarse las cuestiones de derecho, lo cierto es que desde 1988 se fue abriendo en la Sala de lo Penal una doctrina que sostiene que la ponderación no racional de la prueba no es una cuestión de hecho, sino de derecho, señalándose que las infracciones de las reglas de la lógica, los conocimientos científicos y las máximas de la experiencia, son revisables en casación porque son cuestiones de derecho. Es decir, la infracción de ley se puede infringir de dos maneras: directamente, cuando se aplican erróneamente los conceptos, o indirectamente, cuando se aplica un hecho que no es el hecho que el legislador quiere que sea, esto es, cuando el hecho ha sido mal determinado, porque este, en realidad, no ha sucedido como el tribunal de instancia creyó que sucedió. Dicho con otras palabras: la determinación de los hechos también infringe la ley cuando aquellos se determinan mal.

La reforma de la casación debe permitir al Tribunal Supremo, como órgano jurisdiccional superior, cumplir su función constitucional de determinar el contenido de la ley y mantener la unidad del orden jurídico a través de su jurisprudencia, que ha de ser vinculante.

Es absolutamente necesario mantener la unidad del orden jurídico, y ello sólo es posible afirmando el efecto vinculante de la jurisprudencia, cuyo cauce natural se encuentra en la casación, residenciable ante el Tribunal Supremo. Efecto vinculante que no tiene por qué chocar con el art. 117.1 de la Constitución. Precisamente, el recurso de casación, un instrumento procesal hoy generalizado en el modelo continental, frente al modelo anglosajón, en donde es un instrumento desconocido, surgió, luego de la Revolución de 1789, con el objeto de controlar la aplicación del derecho en una instancia centralizada y garantizar de este modo la unidad del orden jurídico.



La cuestión reside en intentar armonizar, por un lado, la igualdad y la seguridad jurídica que la aplicación de la ley exige y, por otro, el exclusivo sometimiento al imperio de la ley de los jueces que propugna el art. 117.1 de la Constitución, y no al precedente judicial, como en los países del *common law*. Pero no debe olvidarse que la ley sólo es posible conocerla y, por tanto, aplicarla, previa interpretación, y que aquellos principios exigen que exista un órgano judicial que fije tal interpretación última, función que la Constitución atribuye al Tribunal Supremo.

Por tanto, el sometimiento de los jueces a la ley no tiene por qué excluir el efecto vinculante de la jurisprudencia. Dicho con otras palabras: el

sometimiento de los jueces al imperio de la ley no puede suponer la inseguridad jurídica que implicaría la falta de un mecanismo que permita salvaguardar la unidad del orden jurídico y, al mismo tiempo, la seguridad e igualdad en la aplicación de la ley.

Nada que objetar, pues, al texto propuesto en el código procesal penal, cuando dice que “la jurisprudencia de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo tendrá carácter vinculante para los órganos del orden jurisdiccional penal, que interpretarán y aplicarán las normas jurídicas conforme a la interpretación de las mismas que resulte de las resoluciones dictadas por la indicada Sala” (art. 602).

Manuel Jaén Vallejo
UA/SGAJ



En el siguiente cuadro se recogen las leyes del sector que han sido tramitadas o se están tramitando en la presente legislatura en las Cortes Generales. Además, se facilita acceso a los correspondientes enlaces en que se recoge toda la información relacionada con cada iniciativa legal.

NORMAS APROBADAS



Real Decreto-ley 11/2013, de 2 de agosto, para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social. Entre otras disposiciones legales, modifica el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal y la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social. ([más info](#))

ANTEPROYECTOS DE LEY



Anteproyecto de Ley de la custodia de los hijos sujetos a la patria potestad conjunta de los progenitores en caso de nulidad, separación y divorcio. ([más info](#))



Anteproyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

OTRAS DISPOSICIONES



Ministerio de Justicia

Resolución de 2 de agosto de 2013, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de La Rioja para la creación de la "Comisión Mixta de Secretarios Judiciales y la Comunidad Autónoma de La Rioja". ([más info](#))



Ministerio de Justicia

Instrucción 6/2013 de la Secretaría General de la Administración de Justicia relativa a la aplicación del protocolo de aprehensión, análisis, custodia y destrucción de drogas.

Agenda

SEPTIEMBRE

- **DÍA 23 - 25: Visita del Secretario General y una delegación del Ministerio de Justicia a Turquía para reunirse con representantes del Ministerio de Justicia turco**
- **DÍA 30: Acto de inauguración del Curso de Formación Inicial de la 39ª promoción de Secretarios Judiciales (turno libre) en el Centro de Estudios Jurídicos**
- **DÍA 30: Inauguración las III Jornadas RESEJ en El Escorial**

OCTUBRE

- **DÍA 7: comparecencia del Secretario General ante la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados**
- **Próximamente: El Secretario General visita la sede de Subdirección General de Nuevas Tecnologías en la calle Ocaña de Madrid**
- **Próximamente: Reunión del Consejo del Secretariado**

Los contenidos de este boletín se editan en la Subdirección General de Programación de la Modernización del Ministerio de Justicia. Cuando no fuera así, se citará la fuente de procedencia.

